



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**25 de febrero de 2005  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Galicia queda excluida de los nuevos juzgados de violencia de género	V. GALICIA
La Comunidad tendrá dos juzgados de violencia doméstica frente a los cuatro que pedían los jueces	Provincias
Entrevista a José Pedro Gómez Cobo	N. Castilla
Jueces y abogados, en contra de criminalizar la “botellona”	D. Sevilla
Justicia implantará los divorcios exprés en Alicante y Castellón con un año de retraso	
ABC	
Un lugar para la crítica	ABC
Seguimiento de las víctimas de malos tratos	V. Almería
Los abogados piden que se agilice la Ciudad de la Justicia	JAÉN
El Colegio de Málaga presta 30. 400 asistencias a detenidos	D. Málaga

## Galicia queda excluida de los nuevos juzgados para la violencia contra la mujer

LA VOZ | REDACCIÓN

■ El real decreto que prevé juzgados exclusivos para tratar casos de violencia de género no contempla la puesta en marcha de estos tribunales en Galicia. Los primeros 16 juzgados especializados en violencia contra la mujer se constituirán en Barcelona (2), Madrid (2), Granada, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Valencia, Murcia, Vitoria, San Sebastián y Bilbao.

Al respecto, los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Carlos Ríos Izquierdo y Enrique López López consideran que los juzgados especializados previstos «son claramente insuficientes para garantizar la respuesta judicial especializada a las víctimas, olvidando una parte muy importante del territorio del Estado español».

Los vocales críticos con el nuevo decreto no entienden la razón por la cual se crean Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Vitoria o en San Sebastián y en cambio no se constituyen en ciudades de similares características tales como A Coruña, Vigo, Oviedo, Gijón, Valladolid o Córdoba.



# La Comunidad tendrá dos juzgados de violencia doméstica frente a cuatro que pedían los jueces

## El Gobierno anuncia un órgano para Valencia y otro para Alicante

**A. CHECA ■ VALENCIA**

El Consejo General del Poder Judicial dio ayer por buenos los 16 juzgados especializados en la violencia sobre la mujer anunciados por el Gobierno para toda España. Según el Real Decreto, la administración central prevé la creación de uno de estos órganos en Valencia y otro en Alicante.

Sin embargo, no todo fueron alabanzas dentro del Poder Judicial. Varios vocales anunciaron la emisión de votos particulares ante el hecho de que el Gobierno no vaya a crear nuevos juzgados de este tipo en ciudades que, según los vocales, soportan más casos de vio-

lencia doméstica que algunas de las ciudades elegidas.

Un descontento del que sin duda deben ser partícipes los magistrados valencianos. Y es que, como ya publicó LAS PROVINCIAS el pasado mes de septiembre, el decano de los jueces de Valencia,

---

**El decano pidió "al menos" dos juzgados especializados en Valencia, uno en Alicante y otro para Castellón**

José Luis Gómez-Moreno, reclamó "al menos" cuatro juzgados para la Comunidad.

El decano consideró vital la creación de dos de estos órganos en la Ciudad de la Justicia de la capital, para la que el Gobierno ha designado sólo uno. Gómez-Moreno argumentó que el partido judicial de Valencia "tiene un volumen de asuntos de violencia doméstica que supone casi el 10% de España".

El decano exigía además un juzgado especializado para Alicante y otro para Castellón. Los 16 órganos anunciados por el Gobierno forman parte de los previstos para este año y se espera la creación de más.

**JOSÉ PEDRO GÓMEZ COBO** | NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE CASTILLA Y LEÓN

## «El turno de oficio recae en las espaldas de los abogados»

El decano de Soria fue elegido ayer presidente de los letrados de la región

Texto de **J. Moreno**. Fotografía de **G. Villamil**.

**L**EGA a sus 41 años a la presidencia de los abogados de Castilla y León tras ser designado ayer por todos los vocales del Consejo de Colegios de letrados de la región. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, profesor asociado en la Escuela de Relaciones Laborales y decano del Colegio de Abogados de Soria, José Pedro Gómez asegura que los letrados estarán pendientes de la negociación de las transferencias de Justicia a la Junta.

-¿Qué objetivos se plantea como presidente del Consejo?

-Continuar la labor de anterior decano de Burgos, Andrés Pérez, y afrontar los dos retos que se nos plantean. Por un lado, la ampliación de miembros en el Consejo y el seguimiento de las transferencias de Justicia a la comunidad.

-¿Desde el punto de vista territorial hay abogados de primera y de segunda?

-Creo que no. Los problemas de la abogacía son los mismos en cada una de las provincias de Castilla y León.

-¿Qué preocupa a los abogados



José Pedro Gómez.

sobre las futuras competencias?

-Pues que se mantengan los medios actuales que hay y se incrementen más si cabe. Nos preocupa también el turno de oficio que es un servicio público que debe de asumir la comunidad autónoma.

Los abogados ofrecemos más de lo que percibimos por él, lo que significa que el turno de oficio lo están soportando los abogados sobre sus espaldas. Confiamos en que la Junta cambie esta situación.

-¿Temen una negociación a la baja en las transferencias?

-La Justicia es un servicio público de primera magnitud y por tanto las competencias se deben asumir de una forma seria y rigurosa. Los ciudadanos no entenderían que asumir la competencia comportase una merma en la calidad del servicio. La gerente regional no ofrece garantías.

-Abogado y profesor, ¿está de acuerdo con la pasantía?

-Absolutamente. Es una prioridad no solo para la abogacía sino para los ciudadanos. No basta con ser licenciado en Derecho y no tener experiencia.

**MOVIDA JUVENIL LA PROBLEMÁTICA DE LA 'BOTELLONA'**

**Sin competencias.** El mundo de la judicatura y de la abogacía rechaza el debate abierto por dirigentes políticos que instan a los ciudadanos a acudir a los tribunales de Justicia para luchar contra las concentraciones juveniles



**CONCENTRACIÓN.** Una multitud de jóvenes se reúne en la plaza de la primavera del pasado jueves en Reina Mercedes.

Ajuicio de Rafael Tirado, únicamente cuando se produce una vulneración o menosprecio de derechos fundamentales o bienes jurídicos penalmente relevantes y por personas concretas es cuando los jueces "pueden y deben actuar, pero siembre bajo la existencia de una previa denuncia o una actuación policial, no por iniciativa del juez". Desde la APM se recuerda, además, que se trata de "jóvenes que pueden ser nuestros hijos" y por eso hay que preguntarse sobre el origen de este fenómeno y la forma de evitarlo. "¿Vamos a meter en la cárcel a todos los jóvenes que se concentraron en Reina Mercedes?", se cuestiona el magistrado.

**CRITICAS DEL SECTOR**

*Jueces para la Democracia tilda de "desafuero" desviar la posible responsabilidad a los jueces y tribunales*

Por su parte, la sección de Andalucía Occidental de la asociación progresista de Jueces para la Democracia (JpD) recordó ayer que los jueces y tribunales carecen de competencia alguna en materia de seguridad ciudadana y de orden público, funciones que corresponden al poder ejecutivo, por lo que resulta un "desafuero desviar la posible responsabilidad que pesa sobre el Ayuntamiento a otros poderes del Estado, en concreto a jueces y tribunales".

Para JpD, esta ausencia de competencia se produce sin perjuicio de que los jueces "actúen cuando las Fuerzas de Seguridad del Estado o los miembros de la Policía Local les presenten atestados de los que se pueda derivar la responsabilidad penal de un ciudadano". En todo caso, esta asociación asegura que "garantizar la paz ciudadana y el orden público en las calles de nuestra ciudad no corresponde a los jueces y tribunales y sí a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a la Policía Local". JpD recuerda que la Constitución dispone que las Fuerzas de Seguridad tienen como misión garantizar la seguridad ciudadana, mientras que el artículo 41 del Régimen jurídico de las entidades locales confiere al alcalde la dirección de la "Policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y el ejercicio de la jefatura directa de la policía municipal".

Las declaraciones de los responsables políticos también han suscitado las críticas desde la abogacía. El decano de los abogados, José Joaquín Gallardo, calificó de "absurdo intentar judicializar un fenómeno cívico o incívico que claramente es competencia de la autoridad municipal". En opinión de Gallardo, el fenómeno de la botellona no es en principio un hecho delictivo "y, consecuentemente, nada pueden investigar los jueces".

"La actitud de los políticos es un intento manifiesto y descabellado de derivar su propia incapacidad para afrontar esta problemática hacia un poder que es incompetente para entender de esas concentraciones híbridas de ciudadanos" porque, añade el decano, "velar por el uso adecuado de las vías y su uso normal es competencia municipal".

## Jueces y abogados, en contra de criminalizar la 'botellona'

JORGE MUÑOZ

Las declaraciones del delegado de Gobernación del Ayuntamiento, Francisco Fernández, en las que instaba a los vecinos a acudir a los tribunales para denunciar la celebración de *macrobotellonas* han motivado la condena unánime desde el sector judicial, que replica a los dirigentes municipales y autonómicos que no se puede criminalizar el fenómeno de las concentraciones juveniles como la registrada la semana pasada en el campus de Reina Mercedes.

El presidente de la Audiencia de Sevilla, el magistrado Miguel Carmona, explicó ayer que está de acuerdo con los responsables municipales en que los jueces deben aplicar la ley, pero precisa que a esta afirmación le falta añadir que "deben aplicar la ley en los procesos para los sean competentes". Según Miguel Carmona, los jueces "no tienen competencias en materia de seguridad ciudadana y de orden público y, por tanto, deben resolver conforme a derecho aplicando el ordenamiento jurídico, siempre que se planteen en el proceso correspondiente".

En la misma línea se pronuncia el decano de los jueces de Sevilla, Federico Jiménez Ballester, quien se muestra rotundo al afirmar que el orden público y la forma de garantizarlo "no son competencia de los jueces". El magistrado, que es miembro de la asociación de jueces Francisco de Vitoria, subraya que los jueces de instrucción de la ciudad intervendrán en las *botellonas*, a instancias de la Policía y de la Fiscalía, "cuando se haya producido un he-

cho delictivo", pero, a la hora de evitar que estos delitos se cometan y de garantizar el orden público, la competencia recae "en la autoridad administrativa y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado".

Para el decano, los jueces no son los garantes de que el orden público se mantenga, "sólo intervienen una vez que se ha producido el delito, al igual que los jueces no imponen el recorrido de una manifestación ni el despliegue de las Fuerzas de Seguridad". "La Justicia actúa frente al hecho delictivo y para su investigación, no para prevenirlo", concluye.

Las manifestaciones de los responsables municipales, a las que se suman las realizadas la semana pasada por la consejera de Igualdad de la Junta, Micaela Navarro, quien pidió que las *botellonas* fuesen tratadas como altercados de orden público, también han sido criticadas desde las principales asociaciones de jueces y magistrados. El secretario de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) en Andalucía, Rafael Tirado, consideró ayer que los comportamientos o fenómenos colectivos como la *botellona* que congregó a 8.000 jóvenes en Reina Mercedes "no se combaten desde el Código Penal, sino sentándose a dialogar y ofreciendo alternativas". El portavoz de la APM, asociación conservadora y mayoritaria en la carrera judicial, precisó que la solución a esta problemática no es fácil, "pero la imaginación y el compromiso son más poderosos y eficaces que criminalizar estas conductas o la represión de actos colectivos de esta naturaleza".

LAS FRASES	
 <p><b>MIGUEL CARMONA</b> "Los jueces deben aplicar la ley, pero en los procesos para los que sean competentes"</p>	 <p><b>FEDERICO JIMÉNEZ</b> "La autoridad administrativa y la Policía deben garantizar el orden público, no los jueces"</p>
 <p><b>JOSÉ JOAQUÍN GALLARDO</b> "Es descabellado que los políticos deriven su incapacidad a un poder que no es competente"</p>	 <p><b>RAFAEL TIRADO</b> "¿Vamos a encarcelar a los jóvenes que se concentran y que pueden ser nuestros hijos?"</p>

## Justicia implantará los divorcios exprés en Alicante y Castellón con un año de retraso

Los abogados alertan del riesgo de confundir justicia rápida y precipitada

**ISABEL RODRÍGUEZ DE LA TORRE**

VALENCIA. La Conselleria de Justicia reiteró ayer su voluntad de extender a Alicante, Castellón y Elche la celebración de juicios rápidos para resolver separaciones y divorcios de mutuo acuerdo, experiencia que funciona en Valencia desde hace más de un año y que debería haberse extendido a las dos capitales restantes y a Elche tres meses después.

«Estamos estudiando la fórmula para hacerlo a lo largo de este año», señaló el titular de Justicia y Administraciones Públicas, Miguel Peralta, tras felicitarle por el éxito que ha conseqüido la implantación en Valencia de este sucedáneo de juicio rápido que, siempre que haya acuerdo entre las partes, permite resolver en un par de semanas y con una sola comparecencia contenciosos relacionados con el Derecho de Familia, que antes exigían mes y medio y hasta cuatro visitas al juzgado.

Los juicios rápidos civiles comenzaron a celebrarse en el partido judicial de Valencia, a modo de experiencia piloto, a finales de enero de 2004. El entonces conseller de Justicia, Víctor Campos, se comprometió a extrapolar la experiencia de Valencia, si tenía éxito, a las otras tres grandes ciudades de la Comunidad en un plazo aproximado de tres meses, plazo que no se ha respetado.

Desde el 26 de enero de 2004 hasta el 31 de enero de 2005 se han resuelto a través de este sucedáneo de juicio rápido (la legislación contempla este procedimiento sólo para los asuntos penales) 2.345 asuntos en los cuatro juzgados de familia de la capital valenciana: 1.287 separaciones y 933 divorcios, siempre de mutuo acuerdo. Además, se han realizado 80 regulaciones de medidas de hijos no matrimoniales y 45 modificaciones consensuadas de medidas definitivas.



Fernando de Rosa interviene durante el acto celebrado ayer

EDUARDO MANZANA

Durante la presentación del balance anual de esta iniciativa, el conseller, el presidente del TSJ, el fiscal jefe, el decano de los procuradores y el de los abogados aplaudieron el éxito de la iniciativa, si bien este último, Fernando Alandete, llamó la atención sobre el hecho de que no haya sido necesaria ninguna reforma legislativa para agilizar la administración de Justicia. «Ha bastado aplicar el sentido común», subrayó.

«Sentido común, pero también un trabajo importante por parte de todos», apostilló Gonzalo López, fiscal coordinador de la materia, al que el fiscal jefe, Ricard Cabedo, recién incorporado a su puesto, cedió la palabra.

El decano de los abogados revistió su intervención de un tono crítico, advirtió del riesgo de confundir justicia rápida con justicia precipitada y denunció que «los juicios rápidos penales no han dado los resultados esperados». A este respecto, el conseller, que no quiso pronunciarse sobre la hipotética necesidad de modificar la ley que regula estos procedimientos, se com-

prometió a negociar con todas las administraciones y con todos los operadores jurídicos implicados para mejorar su eficacia.

### Nuevos proyectos

A pesar del retraso en la generalización de los juicios rápidos de familia a Alicante, Castellón y Elche, la Conselleria trabaja para implantar estas vistas expres a otros asuntos civiles, tales como desahucios (durante 2004 hubo casi 1.700 demandas por este motivo en Valencia) y reclamación de deudas inferiores a 3.000 euros (en 2004 se tramitaron más de 4.000 demandas), ya que Valencia, junto a Madrid, Vigo, Jaén y La Laguna, ha sido escogida por el Ministerio de Justicia para desarrollar esta experiencia piloto.

Pese a que esta iniciativa, que permitirá resolver en unas semanas procedimientos que ahora exigen hasta año y medio, está en su estado embrionario, la Conselleria ya anunció ayer su propósito de ampliar, en 2006, los juicios rápidos a las reclamaciones de cantidades que no superen los 30.000 euros.

## BREVERÍAS



### **Un lugar para la crítica**

En medio de la complacencia generalizada por el balance que arrojan los primeros doce meses de celebración de juicios rápidos en asuntos de familia, se alzó ayer la voz crítica del decano del Colegio de Abogados de Valencia. **Fernando Alandete** alertó del riesgo de convertir la Justicia rápida en Justicia precipitada e hizo hincapié en lo mucho que se puede conseguir en pos de la agilización de la Justicia cuando el sentido común gana terreno a la burocracia. Porque ha sido eso y no otra cosa, dijo, lo que ha permitido agilizar las separaciones y divorcios de mutuo acuerdo. Frente al autobombo de algunos, Alandete derrochó sentido común.



## SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS



Reunión de la  
comisión para la  
atención a mujeres  
maltratadas



Sobre la mesa de la Comisión se pusieron ayer dos temas, la necesidad de un juzgado que se dedique en exclusiva al tema de la violencia de género y el segundo, el convenio con

el Colegio de Abogados para que el turno de oficio sea una prioridad y se amplie a los procuradores, necesarios para personarse en las causas de violencia doméstica. FOTO: SANCHEZ MESA

**JUSTICIA ■ "SI SEGUIMOS A ESTE RITMO, NO ESTARÁ FINALIZADA HASTA DENTRO DE 10 O 12 AÑOS", ASEGURA**

# Los abogados piden que se agilice la Ciudad de la Justicia

El decano del Colegio de Abogados, Francisco Javier Carazo, cree que es insuficiente la cantidad que destina la Junta de Andalucía a este proyecto en sus presupuestos de 2005

CARLOS RISQUEZ ■ JAÉN

**R**eclaman una mayor rapidez. El decano del Colegio de Abogados de Jaén, Francisco Javier Carazo, solicitó ayer que se agilice la construcción de la Ciudad de la Justicia para que pueda estar a disposición de los ciudadanos y los profesionales de este ámbito en el menor plazo posible. Carazo calificó como "insuficiente" la cantidad destinada por la Junta de Andalucía a esta infraestructura en sus presupuestos de 2005, que está en torno a los 336.000 euros. "Así no se puede empezar la Ciudad de la Justicia de forma seria ya que, a este ritmo, no podremos utilizarla hasta dentro de diez o doce años", aseguró.

El decano del Colegio de Abogados indicó que sería "ideal" que todas las administraciones y colectivos profesionales se involucrarán con el objetivo de que el edificio judicial, que se ubicará en la zona de Expansión Norte, esté finalizado lo antes posible.

Francisco Javier Carazo también analizó el estado de la Justicia en la capital jienense, sobre el que dijo que funciona bastante bien, sobre todo desde que entró en vigor la separación de jurisdicciones hace un año. Sin embargo, pidió la creación urgente de dos nuevos órganos judiciales para garantizar la continuidad de esta situación favorable. "Son necesarios un juzgado de Instrucción y otro de Primera Instancia si no queremos que el sistema ju-



Francisco Javier Carazo, junto a Vicente Oya y Carmen Vallejo, tesorero y secretaria del Colegio.

dicial de la capital se colapse a corto o medio plazo", advujo.

El responsable de los abogados también tuvo buenas palabras para los juicios rápidos civiles, que se implantarán en Jaén como experiencia piloto en los próximos meses. De todas formas, explicó que muchos de los supuestos que podrán ser vistos como juicio rápido, como las separaciones de mutuo acuerdo, se tramitan actualmente en unos plazos simila-

res a los que se prevé con los juicios rápidos. Además, alabó el funcionamiento de las tres secciones de la Audiencia Provincial, que administra Justicia "con una rapidez digna de elogio".

En cuanto al resto de la provincia, Carazo solicitó la entrada en funcionamiento del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Úbeda y que se articule una solución para los "puntos negros" que, a su juicio, exis-

ten en determinados partidos judiciales, aunque no quiso concretar cuáles. "Hay lugares en los que la solución no pasa por crear más órganos judiciales, sino por que se trabaje más", señala. El decano de los Abogados se lamenta de que la lentitud en la tramitación de los procedimientos y en el dictado de resoluciones de estos órganos cause un grave perjuicio a los ciudadanos y a los profesionales de la Justicia. ■

## Las cifras

► **El número de colegiados se mantiene respecto a 2003**  
Los abogados colegiados en la provincia de Jaén a finales de 2004 eran 1.396, de los que 1.133 son ejercientes. Francisco Javier Carazo explicó que la cifra se mantiene en términos similares a la de 2003, a pesar de que existe un contexto negativo para la colegiación. "Las aulas de Derecho se están vaciando debido a la masificación de la profesión y a que España no cuanta aún, como el resto de los países vecinos, con una ley de acceso a la profesión. Esto hace que no crezca el número de colegiados", dijo.

► **Servicio de asistencia jurídica gratuita**  
El turno de Oficio intervino en un total de 4.075 asuntos a lo largo del año pasado. La mayor parte de ellos correspondió a la jurisdicción penal, más de 2.300, mientras que los miembros del Colegio de Abogados prestaron su asistencia en 1.315 asuntos civiles y en 41 sociales. Además, llevaron a cabo 165 apelaciones y prestaron 4.1217 asistencias a presos o detenidos.

► **Dos nuevos miembros de la Junta Directiva**  
Dos abogados tomaron posesión ayer de sus nuevos cargos en la Junta Directiva del Colegio Oficial de Abogados de Jaén. Luis Carlos Pérez es el nuevo diputado cuarto, que se encargará a partir de ahora de área de Formación, en la que tendrá que programar todos los cursos y actividades formativas de la entidad. Por su parte, Antonio Cabezas, nuevo diputado séptimo, será el responsable del turno de oficio, un área en la que le esperan importantes retos en los próximos años.

## El Colegio de Abogados presta 30.400 asistencias a detenidos

Más de 21.880 turnos de oficio se generaron en la provincia durante el pasado año

R. D ■ MÁLAGA

El Colegio de Abogados de Málaga prestó el pasado año un total de 30.432 asistencias a detenidos a través de los 1.185 letrados que prestan servicio en este servicio en el ámbito territorial de la institución. Además, se generaron 21.887 turnos de oficio y se tramitaron 22.931 expedientes en el Servicio de Orientación Jurídica.

Así, son 1.448 abogados los que prestan el servicio de Turno de Oficio en Málaga y en las ocho delegaciones, según la memoria anual del Colegio, en la que se especifica que en el Turno Especial de Vio-

### El Turno Especial de Violencia Doméstica efectuó más de 3.800 asistencias y unos 2.000 expedientes

lencia Doméstica se efectuaron un total de 3.829 asistencias en la provincia y se abrieron 2.024 expedientes.

En esta materia, en el informe se destaca que cuatro de las aportaciones a la Ley Orgánica Integral contra la violencia ejercida sobre la mujer que se trasladaron desde la Junta de Gobierno al Congreso "han sido aceptadas en el texto definitivo". Asimismo, a través del

servicio de asistencia telefónica a mujeres víctimas de violencia de género, que se presta en colabo-

ración con la Diputación de Málaga y la participación de 50 letrados, se llevaron a cabo 524 asistencias. La memoria destaca también que se consiguió un incremento del 35 por ciento en las remuneraciones. En lo que respecta al Servicio de Orientación para Extranjeros, se asistieron a 1.927 personas, aunque se realizó un total de 2.307 asistencias, 539 recursos contencioso-administrativo y 883 alegaciones.